



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N°1.783

DALCAHUE, 05 de noviembre de 2021

VISTOS: La necesidad de adquirir 16.800 kilogramos de hilado para la actividad municipal "Día nacional del artesano"; el informe de fecha 05 de noviembre del 2021; las adquisiciones cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y éstas no superan las 100 UTM; la cotización adjunta del oferente GLORIA DEL CARMEN MUÑOZ BARRIENTOS, RUT 13.825.687-1, por un monto de \$299.880 pesos; el decreto Alcaldicio N°1779, de fecha 04 de noviembre de 2021, que declara como actividad municipal el "Día Nacional del Artesano"; el Decreto Alcaldicio N°1.857, de fecha 14 de Diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021; la Sesión Ordinaria N°147 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 09 de Diciembre del año 2020, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; El presupuesto municipal año 2021; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$299.800.- (doscientos noventa y nueve mil, ochocientos pesos) IVA incluido, al proveedor GLORIA DEL CARMEN MUÑOZ BARRIENTOS, Rut N° [REDACTED] para la adquisición de 16.800 kilogramos de hilado para la actividad municipal "Día nacional del artesano". -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Turismo

JSHS/CIVG/MASV/gapa

INFORME

ADQUISICIÓN DE 16.800 KILOGRAMOS DE HILADO PARA LA ACTIVIDAD MUNICIPAL "DÍA NACIONAL DEL ARTESANO".

Monto: \$299.880.- IVA INCLUIDO

Proveedor: GLORIA DEL CARMEN MUÑOZ BARRIENTOS

RUT N° [REDACTED]

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	2.270	18.160.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	2.270	4.540.-
TOTAL	75		514.995.-

Debido a que el valor del servicio antes mencionado es de \$299.880.- IVA INCLUIDO, y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$514.995.-** de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que supera el 58% del costo de la adquisición. Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo

indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j:** Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. **(VALOR UTM NOVIEMBRE 2021: \$53.476)**

En **Dalcahue**, a 05 días del mes de noviembre de 2021.-



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE